

DIRECTIVA EUROPEA DE FORMACIÓN

EXIGENCIAS MÍNIMAS DE LA F. P.

- 1: Programa de formación
- 2 : Estructura de la formación inicial
- 3.: Duración de la formación
- 4: Control de los conocimientos
- 5 : Autorización de la formación



OBJETIVO:

-Este sector presenta un *DÉFICIT secular* en temas de formación,.....
- Nuevas realidades, nuevas necesidades.

- Pocas exigencias y basado en el esfuerzo personal
- Sector fragmentado y poco profesionalizado

----- X -----

- Exigencias de transporte
- Laborales
- De medio ambiente
- De calidad de servicio



AUMENTAR FORMACIÓN PROFESIONAL

- La formación profesional se rige por la Directiva 76/914/CE relativa a la formación de determinados conductores
- y por la Directiva 91/439/CEE relativa al permiso de conducir.
- Ley 31/95 de prevención de Riesgos Laborales



AREA	FUNCION	PROFESIONAL
DIRECCIÓN Y GESTIÓN	Admón. Financiera-Fiscal Gestión Comercial (compras) Planificación Estratégica RR.HH. y Formación RR. Laborales (Personal) Informática: análisis y Progr. Marketing y Publicidad Asuntos Generales	Economista-Administrador Economista Economistas Ingenieros Sociólogo-Psicólogo Abogado Informático Publicista Administrador
TÉCNICA	Logística de tráfico Jefes Taller/Almacén Jefes Mantenimiento Vigilancia y seguridad Sistemas de Comunicaciones Mecánica-Chapistas. Electric	Ingeniero Técnico Ingeniero Técnico Especialistas de F.P. Vigilantes-Supervisores Informáticos Especialistas de F.P.
ATENCIÓN AL CLIENTE	Gestión Comercial (ventas-Sºal cliente) Conducción de vehículos Información y Ventanillas Gestión del tráfico/Almacén	Vendedores-Representantes Conductores Bachilleres F.P./Administrativo

PROGRAMA DE LA FORMACIÓN

- 1.- Perfeccionar la conducción, racional y segura
- 2.- Aplicación de la reglamentación
- 3.- Salud, seguridad, servicio y logística

1.- PERFECCIONAR CONDUCCIÓN SEGURA

- Características técnicas
- Frenado ABS limitador
- Prevención de accidentes
- Respeto otros usuarios
- Maniobras profesionales
- Medio Ambiente
- Carga, Estiba
- Seguridad de pasajeros

2.- APLICAR REGLAMENTACIÓN

- Reglamentos de Tte. y activ. Auxiliares (títulos, contratos, carta porte)
- Normas de circulación (señalización, restricciones circulación, controles y sanciones)
- Normativa laboral y de transportes.

3.-SALUD, SEGURIDAD SERVICIO Y LOGÍSTICA

- Sensibilización accidentes tráfico
- Tráfico inmigrantes clandestinos
- Principios ergonómicos, vida higiénica,
- Comportamiento en situaciones de emergencia
- Conocimiento del sector transporte
- Entorno social
- Empresa y calidad
- Actitudes del conductor e imagen de marca



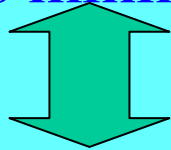
LA FORMACIÓN INICIAL

EXAMEN

TRONCO COMÚN

- Para **todos** los conductores
- mercancías y Viajeros
- conducción, Reglamentos y salud , etc..(al 30%)

- 140 horas mínima
- 420 horas máxima



FORMACIÓN ESPECÍFICA

- Aplicación en el entorno directo del trabajo
- Se insiste en los mismos temas s/peculiaridades empresa, sector
- Las cadenas logísticas, su vehículo
- las empresas participarán en la formación

70 horas mínimo-- 210 máx.

Formación continua

- **35 horas cada 5 años**
- en función del perfil del conductor

Centros autorizados y homologados

Requisitos de los profesores: al menos 5 años de experiencia

VISIÓN SINDICAL DE LA FORMACIÓN

- ¿Carnet profesional?
- Conocimientos profesionales-
conocimientos de sus propios
derechos también.
- Papel del sindicato:
 - Implantar norma
 - Introducir correcciones a futuro
 - Gestionar e Impartir formación



VISIÓN SINDICAL DE LA FORMACIÓN

- Que no le cueste al trabajador:
 - su financiación
 - su tiempo
- Impartir formación
 - Acreditarse como centro de formación autorizado
 - Edición de contenidos, y contenidos sindicales
 - Puesta al día de nuevos cursos
- Nuevos desarrollos: formación armonizada - logística



MUCHAS GRACIAS
POR SU ATENCIÓN